RESOLUCIÓN N°2304/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS".----------

Asunción, 23 de Noviembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2034/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC N° 007015/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS", a la empresa **ITE S.A.** por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido; y un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones); correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS", a la empresa ITE S.A..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"**, a la empresa **ITE S.A.** por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido; y un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones); correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL //2
Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 2504 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS".----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. José Huerta	FISCAL TITULAR
Sr. Víctor Coronel	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC